

# Resolución N° 4316/09

## RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Fecha de Aprobación: 08/10/2009

Nro. de Expediente: 5112-001689-09

### Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se contrata, a partir de la notificación de la presente resolución, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 3024/08 de fecha 8 de julio de 2008, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1302- Albañil de Obra, a la ciudadana Sra. Inés Assandri y otros.-**

Montevideo, 8 de Octubre de 2009.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: que ante solicitud del Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, solicita convocar a los suplentes Sres. Inés Assandri, Alejandro Castelnovo y Wilman Castillo, lucientes en la lista de prelación resultante del llamado a concurso abierto de oposición y méritos, autorizado por Resolución N° 3024/08 de fecha 8 de julio de 2008, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1302-Albañil de Obra, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V, para desempeñar tareas en el Departamento de Descentralización;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima procedente el dictado de resolución de conformidad con lo solicitado;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1o.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 3024/08 de fecha 8 de julio de 2008, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1302-Albañil de Obra, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor y una remuneración equivalente a la del Grado SIR 3, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal municipal, para desempeñar tareas en el Departamento de Descentralización, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir los contratos unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, a los siguientes ciudadanos:

Sra. Inés Assandri, C.I. N° 4.139.596.-

Sr. Alejandro Castelnovo, C.I. N° 2.706.954.-

Sr. Wilman Castillo, C.I. N° 3.813.467.-

2o.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D. 33 del Vol. III del Digesto Municipal.-

3o.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4o.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Descentralización; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad de Selección y Carrera

Funcional, para las notificaciones correspondientes y al Servicio de Administración de Recursos Humanos, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para su archivo en la Carpeta de Concurso.-

**RICARDO EHRLICH**, Intendente Municipal.-

**ALEJANDRO ZAVALA**, Secretario General.-

 **Regresar**